



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 029-2019-CF-FIME

Bellavista, Enero 11 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Pedido del señor Decano Dr. José Hugo Tezén Campos, solicitado en la sesión ordinaria del día 11.01.19 el pedido es referente a la presencia de concesionarios de los quioscos ubicados en la FIME que se resisten a salir de dichos espacios;

CONSIDERANDO:

Que, según Art.º12 numeral (2) del Estatuto de la UNAC; refiere a los principios del mejoramiento continuo de la Calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según Art.º18 numeral (2) del Estatuto de la UNAC; refiere a las garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria se rigen por las siguientes reglas; Los locales de la Universidad son utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los locales de la administración central dependen del Rector; los locales asignados a las Facultades dependen del Decano respectivo, los locales asignados a las dependencias dependen de los funcionarios responsables y del personal. Los asignados a los gremios docentes, de estudiantes, no docentes, legalmente constituidos dependen de los dirigentes, según corresponda.

Que, según Art.º18 numeral (3) del Estatuto de la UNAC; refiere a las garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria se rigen por las siguientes reglas; El Reglamento regula el sistema de concesiones de locales y espacios no educativos y señala la responsabilidad en que incurrir los que dañen, perturben o impidan su uso normal y de quienes ilícitamente los ocupen.

Que, visto, el Pedido del señor Decano Dr. José Hugo Tezén Campos, solicitado en la sesión ordinaria del día 11.01.19 el pedido es referente a la presencia de concesionarios de los quioscos ubicados en la FIME que se resisten a salir de dichos espacios;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **Viernes 11.01.19**, acuerda SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS Y COMO AUTORIDAD MÁXIMA SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA EL RETIRO DE LOS QUIOSCOS UBICADOS EN LA FIME, A FIN DE QUE LA UNAC NO SE VEA PERJUDICADA EL PROCESO DEL TAN ANSIADO LICENCIAMIENTO QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CONJUNTAMENTE CON SUS AUTORIDADES ESTAMOS COMPROMETIDOS; SOLICITUD HECHA A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

- 1º **Solicitar**, al SEÑOR RECTOR INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS Y COMO AUTORIDAD MÁXIMA SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA EL RETIRO DE LOS QUIOSCOS UBICADOS EN LA FIME, A FIN DE QUE LA UNAC NO SE VEA PERJUDICADA EN EL PROCESO DE TAN ANSIADO LICENCIAMIENTO QUE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CONJUNTAMENTE CON SUS AUTORIDADES ESTAMOS COMPROMETIDOS; SOLICITUD HECHA A FIN DE DESLINDAR RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

3°. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector y a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME – UNAC, así como a los interesados para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
[Firma]
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
SECRETARÍA - DECANATO
20.03.19
RECIBIDO
11.40